



GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 023

Para: Jefes Financieros y Tesoreros o quien haga sus veces en el Nivel Nacional, la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, de la Paz, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe. Jefes Financieros y Tesoreros de las Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

Fecha: 30 de septiembre de 2020

Asunto: Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el IV Trimestre de 2020.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 11 de agosto de 2020, se establecieron las siguientes entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICS) para el tercer trimestre del 2020.

1. DAVIVIENDA
2. BANCOLOMBIA
3. BANCO BBVA COLOMBIA
4. CORFICOLOMBIANA
5. FIDUCIARIA OCCIDENTE
6. FIDUCIARIA BBVA
7. FIDUBOGOTA
8. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
9. FIDUCIARIA DAVIVIENDA

Para el Banco Popular y Banco de Occidente no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes.

Respecto al Banco Santander de Negocios solo se autorizó para el Nivel Nacional y Fiduprevisora para el Fondo Pensional.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D. C., el 30 de septiembre del 2020

(Firmado en Original)

ALVARO VIÑA VIZCAINO

Gerente Nacional Financiero y Administrativo